



Distr. general  
21 de septiembre de 2017

Español  
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Tercer período de sesiones**

Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

Tema 5 del programa provisional\*

**Ejecución del programa de trabajo y presupuesto,  
incluida la aplicación de las resoluciones de la Asamblea  
sobre el Medio Ambiente**

**Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 2/14 sobre  
el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres y sus productos**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

En mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobó la resolución 2/14 relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2/14, conforme a lo solicitado en su párrafo 8.

\* UNEP/EA.3/1.

## I. Introducción

1. En su segundo período de sesiones, celebrado en mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó la resolución 2/14 sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, en la que pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en particular, promoviese el conocimiento para respaldar medidas fundamentadas, entre otras cosas mediante la continuación de la evaluación de los efectos ambientales del comercio y tráfico ilícitos de fauna y flora silvestres y sus productos y el desarrollo de un análisis de las mejores prácticas internacionales en lo que respecta a la participación de las comunidades locales en la ordenación de la fauna y flora silvestres como enfoque para abordar el uso insostenible y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos; que prestase apoyo a los esfuerzos de sensibilización y de promoción de cambios de comportamiento en los mercados de consumo de fauna y flora silvestres y sus productos comercializados ilegalmente, incluidas la flora y la fauna; que siguiese colaborando con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y otros asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, así como con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos, entre otras cosas mediante un apoyo continuado de las actividades del Plan de Acción sobre el Elefante Africano; y que colaborase con otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales para evaluar y documentar el estado actual de conocimientos sobre los delitos que tienen efectos graves sobre el medio ambiente. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados en lo que respecta a la aplicación de la resolución 2/14, conforme a lo solicitado en su párrafo 8. Los progresos realizados contribuirán al logro previsto b) del subprograma 4, gobernanza ambiental, del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente a 2016-2017 (mayor capacidad de los países para elaborar y aplicar leyes y fortalecer instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente y mayor cumplimiento de las obligaciones conexas).

## II. Progreso en la aplicación de la resolución 2/14

2. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha colaborado con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo en la elaboración de una evaluación exhaustiva de las mejores prácticas en la participación de las comunidades locales en la ordenación de la fauna y flora silvestres. El análisis<sup>1</sup> ha sido compartido ampliamente para su examen con los asociados, entre los que se cuentan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, miembros de la Asociación de Colaboración sobre la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre<sup>2</sup> y pueblos indígenas y redes de comunidades locales. En el informe, las lecciones aprendidas en decenios de experiencia en la gestión comunitaria de la fauna y flora silvestres en todo el mundo se comparan con experiencias recientes adquiridas desde el comienzo de la actual crisis del comercio de fauna y flora silvestres. Las lecciones del pasado y el presente guardan similitudes considerables e incluyen la necesidad de incentivos realistas, entornos propicios e instituciones legítimas para la gobernanza de las comunidades. En el informe se llega a la conclusión de que, si bien las lecciones obtenidas de la participación de las comunidades en la gestión de la fauna y flora silvestres son claras y bien conocidas, ha habido un problema crónico en su aplicación, en particular en relación con un aspecto necesario pero políticamente complicado como es el empoderamiento de las comunidades locales. Durante la actual crisis del comercio con la fauna y flora silvestres, los Gobiernos y otros actores han tendido a aplicar respuestas de cariz cada vez más militar y centradas en la aplicación de ley. El informe señala que con esos enfoques se corre el riesgo de menoscabar tanto los derechos humanos como la eficacia de otras actividades de conservación más amplias. En el informe también se pone de relieve la necesidad de reforzar la voz de las comunidades

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11822/21968>.

<sup>2</sup> Los miembros de la Asociación de Colaboración sobre la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre son: la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Centro de Investigación Forestal Internacional, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, el Centro de Comercio Internacional, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, TRAFFIC International, la red de vigilancia del comercio de fauna y flora silvestres y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (véase [www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/93140/en/](http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/93140/en/)).

que viven con la fauna y flora silvestres en la adopción de decisiones a todos los niveles, desde el local hasta el internacional.

3. En el contexto de la Estrategia Común Africana en la Lucha contra el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres, de la que la Asamblea había tomado nota en la resolución 2/14, el Programa para el Medio Ambiente ha prestado apoyo técnico a la Comisión de la Unión Africana para garantizar una coordinación eficaz en la aplicación de la Estrategia. Como parte de esa labor, el Programa para el Medio Ambiente apoyó la preparación y la celebración de la reunión inaugural del grupo de expertos para la aplicación de la Estrategia Común Africana en la Lucha contra el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Addis Abeba del 19 al 21 de septiembre de 2017.

4. El Programa para el Medio Ambiente, por conducto del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, ha iniciado los trabajos para evaluar y cuantificar las múltiples amenazas a la fauna y flora silvestres y la diversidad biológica, como el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, así como la conversión de los hábitats, la caza y las especies exóticas invasoras. En un primer análisis, las investigaciones han identificado “focos” de amenazas determinando la distribución espacial de las amenazas a nivel mundial y nacional y señalando aquellos puntos en los que coinciden múltiples amenazas que afectan de forma simultánea a las especies, como indicadores de la intensidad de la amenaza. Asimismo, y en preparación del actual período de sesiones de la Asamblea, el Centro ha llevado a cabo actividades para ofrecer un análisis espacial de las amenazas que plantea la contaminación para la fauna y flora silvestres. El Centro también ha llevado a cabo varios análisis de los niveles y las tendencias en el comercio lícito de fauna y flora silvestres a nivel mundial y regional, y ha estudiado las relaciones entre los niveles de comercio legal e ilegal de diversos taxones de la vida silvestre. Los resultados de estos análisis se han presentado para su publicación en publicaciones científicas verificadas por homólogos y han estado a disposición de los interesados a nivel regional y en las últimas reuniones de las Conferencias de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. Entre los principales logros en la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano que fueron posibles gracias al apoyo del Fondo para el Elefante Africano se cuentan el examen de las leyes relativas a la fauna y flora silvestres y el estricto cumplimiento de las sentencias impuestas a cazadores furtivos y traficantes enjuiciados en Etiopía; la eliminación del robo de cultivos y la prevención del desplazamiento de elefantes fuera de los confines de la reserva forestal de Thurma, en Malawi; y el fortalecimiento de la capacidad de más de 300 funcionarios de orden público en Etiopía y Ghana en la realización de misiones de lucha contra la caza furtiva y la identificación, recolección y manejo de los productos de la fauna y flora silvestres.

6. El Programa para el Medio Ambiente prestó apoyo a la elaboración y la aplicación de legislaciones nacionales relativas al comercio ilícito de fauna y flora silvestres en cuatro países de África, Asia y América Latina. Se están elaborando planes para ampliar la asistencia técnica jurídica a otros siete países en diversas partes del mundo. Se ha preparado un estudio sobre la situación y las tendencias de los delitos ambientales en América Latina, así como sobre las deficiencias en su enjuiciamiento. Además, el Programa para el Medio Ambiente copatrocinó la elaboración e implantación por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de una guía de referencia rápida y de procedimientos operativos estándar para investigadores y fiscales de crímenes relacionados con especies silvestres en la República Unida de Tanzania.

7. Altos funcionarios de 22 países de África y Asia y el Pacífico avanzaron en su entendimiento común de los elementos clave y las disposiciones necesarias para la existencia de marcos jurídicos eficaces y la coordinación de esfuerzos con los que desarticular las redes delictivas involucradas en el tráfico ilícito de la fauna y flora silvestres y productos forestales durante el Simposio África-Asia y el Pacífico sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, celebrado en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 2017<sup>3</sup>. El simposio fue el primer evento importante convocado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos Forestales, actualmente presidido por el Programa para el Medio Ambiente<sup>4</sup>.

8. El Programa para el Medio Ambiente, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), puso en marcha

<sup>3</sup> Véase [www.un.org/development/desa/en/news/forest/wildlife-law-symposium.html](http://www.un.org/development/desa/en/news/forest/wildlife-law-symposium.html) y [www.cms.int/en/eventcalendar/africa-asia-pacific-symposium-strengthening-legal-frameworks-combat-wildlife-crime](http://www.cms.int/en/eventcalendar/africa-asia-pacific-symposium-strengthening-legal-frameworks-combat-wildlife-crime).

<sup>4</sup> Véase <https://www.un.int/news/inter-agency-task-force-launched-combat-illicit-wildlife-trade>.

un proceso de expertos en junio de 2017 con la celebración de la primera reunión del comité asesor técnico para considerar y examinar un proyecto de informe sobre la situación actual de los conocimientos sobre los delitos que tienen efectos graves sobre el medio ambiente. Tras el examen por el comité de asesoramiento técnico, el proyecto de informe se presentó a un grupo de expertos integrado por representantes de los Estados miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para su examen y la presentación de aportaciones adicionales. El grupo de expertos se reunió en Roma del 13 al 15 de septiembre de 2017 para examinar el proyecto de informe. El examen conllevó la presentación de extensos comentarios y observaciones sobre la base de la experiencia y conocimientos prácticos de los expertos. UNICRI está recopilando las aportaciones de los expertos e incorporándolas al informe antes de la publicación anticipada de un proyecto de informe actualizado el 18 de octubre de 2017.

9. La campaña Wild for Life de las Naciones Unidas, iniciada por la Secretaría del Programa sobre el Medio Ambiente en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en mayo de 2016, ha llegado a más de mil millones de personas en todo el mundo; solo en China, la etiqueta #WildforLife fue vista 300 millones de veces; consiguió la participación de 35 personalidades, con un seguimiento conjunto en redes sociales de 400 millones de personas; incorporó a 25 asociados; e inspiró a 15.000 personas a comprometerse a pasar a la acción mediante el uso de sus respectivas esferas de influencia; además, cerca de 40.000 personas han escogido una especie afín, se han “metamorfoseado” en ellas y lo han compartido en redes sociales. El video de Wild for Life sobre el Día Mundial del Pangolín fue visto por 15 millones de personas en China en 48 horas y se ha convertido en el vídeo más visto del Programa para el Medio Ambiente en China.

10. Los valores de medición indican que esto contribuyó de manera significativa a la sensibilización y la movilización pública mediante la adopción de compromisos. China anunció una prohibición completa del marfil comercial a finales de 2017; el Consejo Legislativo de Hong Kong se ha avenido en examinar la prohibición; y Angola cerró el mercado de Benfica en Luanda y, llegado el Día Mundial del Medio Ambiente de 2017, había inventariado y destruido sus existencias de marfil.

11. El segundo año de la campaña Wild for Life aprovecha la concienciación y el impulso generados por el Programa para el Medio Ambiente, las personalidades y los asociados en los planos mundial y regional. El Programa para el Medio Ambiente ha elaborado un manual para los encargados de la planificación nacional de comunicación para ayudar a desarrollar iniciativas de comunicación encaminadas a reducir la demanda de productos de la vida silvestre y los bosques. Este instrumento debería contribuir a la elaboración de estrategias nacionales de comunicación para el desarrollo mediante actividades de promoción, la movilización social y la notificación de cambios en el comportamiento a fin de formar un extenso programa plurianual cuyo resultado final sea la reducción de la demanda de productos de la vida silvestre y los bosques. A finales de 2017 se llevará a cabo una actividad piloto en Viet Nam y Etiopía, que posteriormente se ampliará a talleres regionales durante 2018.

12. Los logros resumidos en el texto precedente guardan relación con los tres indicadores de rendimiento del logro previsto b) del subprograma 4 sobre gobernanza ambiental del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del programa para 2016-2017.

13. El presente informe es oportuno, ya que aborda aspectos importantes de la resolución 71/326 de la Asamblea General sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, aprobado en septiembre de 2017. En particular, la Asamblea General exhorta en la resolución a los Estados miembros a que aumenten la capacidad de las comunidades locales de buscar oportunidades de subsistencia sostenibles, incluso a través de los recursos de la fauna y flora local, “y a que pongan en marcha o refuercen las asociaciones colaborativas para aumentar el apoyo a la comunidad [...] para aumentar el apoyo a las labores comunitarias de conservación de la fauna y flora silvestres y hacer que las comunidades locales retengan los beneficios para la conservación y la gestión sostenible de la vida silvestre”.

### III. Recomendaciones y medidas que se proponen

14. Sobre la base de las conclusiones del análisis de las mejores prácticas en la participación de las comunidades en la gestión de la vida silvestre, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee considerar la posibilidad de instar mediante una resolución a los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales, los donantes y la sociedad civil a que velen por que todas las estrategias, planes de acción, programas y proyectos para combatir el uso insostenible y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres reconozcan plenamente, integren y apliquen las

principales ideas de las extensas investigaciones y prácticas sobre la gestión de la vida silvestre, en particular en lo que respecta a las estrategias de aplicación. También podría instar a los Estados miembros a que busquen formas de mejorar las oportunidades de que los pueblos indígenas y las comunidades locales presenten sus opiniones, prioridades y perspectivas a escala local, nacional e internacional en los ámbitos normativo y de adopción de decisiones relativos a la fauna y flora silvestres, lo que incluye, cuando proceda, el establecimiento de vías de información claras y accesibles a fin de facilitar la participación significativa en todos los niveles.

15. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee:

- a) Solicitar asimismo al Director Ejecutivo que proporcione a los Estados miembros actualizaciones periódicas sobre las amenazas más amplias para la vida silvestre y la diversidad biológica, en particular las resultantes de la contaminación y la pérdida de hábitats, y que analice esas combinaciones de amenazas a diversas escalas para ayudar a determinar dónde son más necesarias respuestas adicionales de conservación y fundamentar su eficacia;
  - b) Exhortar a los Estados miembros a que prosigan e incrementen sus esfuerzos a nivel nacional y mediante la cooperación regional, interregional e internacional, a fin de prevenir, detectar y abordar el uso insostenible y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos;
  - c) Alentar a los Estados miembros a desarrollar y promover, con el apoyo del Director Ejecutivo y en cooperación con otras organizaciones pertinentes, medidas para hacer frente a los delitos que tienen efectos graves sobre el medio ambiente;
  - d) Exhortar a los Estados miembros a ampliar la participación del público en la lucha contra el uso insostenible y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres a fin de reducir la demanda de especies amenazadas por el comercio y empoderar a las comunidades y agentes locales para identificar y denunciar los productos ilícitos de fauna y flora silvestres en los planos regional, nacional y local.
-